

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7959 *PIVITA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRICO-JARDÍN Y COMPLEMENTOS, SOCIEDAD LIMITADA
UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas con carácter universal, en fecha 9 de junio de 2014, aprobaron todas ellas por unanimidad la Fusión por absorción de las mismas, mediante la absorción por parte de PIVITA, S.A.U. de BRICO-JARDÍN Y COMPLEMENTOS, S.L.U con extinción de la última y transmisión en bloque a título universal de su patrimonio a la absorbente, con el consiguiente traspaso de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituye su patrimonio social. La Fusión se acordó ajustándose al Proyecto Común depositado en el Registro Mercantil y con aprobación de los Balances cerrados al día 31 de diciembre de 2013.

Se hace constar expresamente de conformidad con el artículo 43 de la citada Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Palma de Mallorca, 9 de junio de 2014.- Manuel García Esteban, administrador único de Pivita, S.A.U. y María Antonia García Sastre, administradora solidaria de Brico-Jardín y Complementos, S.L.U.

ID: A140032094-1